



**LA
CULTURA
de la
PREVENCIÓN
en
RIESGOS del TRABAJO
es un
PROYECTO
NACIONAL**

Hacia una cultura de la prevención



La Superintendencia de Riesgos del Trabajo fue creada por la Ley N° 24.557 como entidad autárquica en jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, con el fin de planificar, organizar, administrar, coordinar, controlar y evaluar el sistema de prevención y reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, desarrollando estudios, programas y actividades de capacitación y prevención, elaborando normas en materia de salud y seguridad en el trabajo y fiscalizando el cumplimiento de las mismas.

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) nace como autoridad de aplicación del Sistema de Riesgos del Trabajo en el año 1995, es decir en un contexto político, social y económico sustancialmente diferente del que hoy presenciamos.

A diferencia de otras instituciones para las cuales la primacía del modelo de reformas basado en el mercado es un período más a lo largo de su historia de desarrollo, para la S.R.T. es una marca de nacimiento.

Hoy, con una revalorización de lo público y un cambio ideológico en torno a las políticas públicas relevantes, de lo que se trata es de fortalecer la presencia del Estado en la sociedad, acercándolo a las urgentes necesidades de la población y de restituírle al bien común el lugar que le corresponde, como eje rector de todas las políticas públicas, y ya no solamente las sociales, velando por la garantía de los derechos de todos los ciudadanos y por la protección especial de los más desfavorecidos.

El amparo del trabajador frente a las contingencias del trabajo se posicionó como el foco de atención de la política sectorial. El sistema de riesgos del trabajo no tiene sentido en si mismo, sino en relación con los y las trabajadores/as de nuestro país.

Históricamente la salud de los trabajadores ha sido una materia propia del campo de lucha de los derechos humanos, de las reivindicaciones sociales y de la seguridad social como producto específico del siglo XX. Por ello retomar el espíritu que animó a los propulsores de la seguridad social, por la cual se asegura a las personas de todas aquellas contingencias que pudieran ocurrírles en virtud de la vejez, la discapacidad, el trabajo, etc. es una necesidad imperiosa dado el estado de situación al que se hizo referencia.

Sumado a ello, y como fuerza básica, se requiere un enfoque preventivo. Cuando de salud se trata no hay otro que sea éticamente sostenible. Disponiendo de los medios necesarios para evitar la enfermedad, las lesiones y las secuelas discapacitantes resulta a todas luces demostrable no hacer nada en consecuencia, ya no es suficiente plantear la prevención como única herramienta, hoy se habla de promoción de salud y de la calidad de vida, en nuestro caso, laboral.

Resulta claro entonces que este tipo de planteo implica un cambio de enorme profundidad en los lineamientos políticos en materia de protección de los trabajadores respecto de lo que se venía haciendo.

Promoviendo mejoras en el campo de las condiciones de trabajo se estará dando una señal a la sociedad respecto de la importancia que tiene para el Gobierno la salud de los trabajadores. La salud y seguridad en el trabajo es uno de los sectores donde se expresa la política social del gobierno. Al lado de las medidas destinadas al crecimiento del empleo y de la cobertura de la seguridad social, las acciones en esta materia deben orientarse al mejoramiento de la calidad del empleo, en el marco de las orientaciones de

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Cifras nacionales

Empleadores asegurados:	747.175
Trabajadores cubiertos:	7.588.245

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	35.093
Minería	3.394
Industria Manufacturera	119.080
Elect. Gas y Agua	3.234
Construcción	69.003
Comercio	74.161
Transporte	38.900
Servicios Financieros	40.886
Servicios Comunes	113.304
No clasificadas	149

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	100,7
Minería	72,3
Industria Manufacturera	101,7
Elect. Gas y Agua	50,0
Construcción	158,7
Comercio	63,1
Transporte	70,4
Servicios Financieros	48,7
Servicios Comunes	38,0
No clasificadas	

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>

la Organización Internacional del Trabajo sobre “trabajo decente”.

Un ambiente de trabajo sano y seguro es, además, un factor de productividad y competitividad. Este concepto va más allá de la simple valoración de los costos indirectos de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, para concebir el trabajo en los términos de calidad total. En este sentido, no hay calidad total sin calidad de vida en el trabajo. La estrategia para la promoción de la salud y seguridad en el trabajo, no puede limitarse a la reducción de los índices de incidencia de los accidentes de trabajo. Este es un paso necesario pero, si se desea un progreso perdurable aún en cuanto a los índices, debe avanzarse en el mejoramiento de las condiciones de trabajo.

Esta estrategia exige el compromiso de todos los actores, entre ellos los poderes públicos, las empresas privadas, las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y los propios empleadores, trabajadores y sus organizaciones representativas. De todas maneras, este compromiso conjunto, y el rol de promoción de la salud y seguridad, no deben hacer perder de vista la función estatal de contralor.

En síntesis, se trataría de pasar de una política de regulación y control de actividades a una política de promoción de la salud y seguridad en el trabajo. Más específicamente, se trata, por un lado, de reforzar el control sobre todas las prestaciones que obligatoriamente deben prestar las aseguradoras, tanto preventivas como dinerarias, sociales y de salud, con el objeto de que las mismas se brinden con oportunidad, integralidad, y calidad y, por otro, “el fomentar una verdadera cultura de la prevención de los riesgos del trabajo.”

No hay trabajo decente si no es un trabajo seguro y que sirva a la salud. El concepto de trabajo decente, ampliamente aceptado, incluye el concepto de seguridad en su definición, tanto sea entendido como “el trabajo productivo en el cual los derechos son respetados, con seguridad y protección y con la posibilidad de participación en las decisiones que afectan a los trabajadores” o como “el derecho de los y las trabajadoras de disfrutar de un trabajo productivo, ejercido en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.”

En este contexto actual la posibilidad de alcanzar mejoras significativas en los lugares de trabajo en materia de seguridad y salud no es una cuestión de tecnología sino de cultura, de allí que sea necesario instalar una “Cultura de la Prevención”.



Dr. Juan Horacio Gonzalez Gaviola
Superintendente de Riesgos del Trabajo



Escudo provincial

Gobernador: Sr. Daniel Osvaldo Scioli
Capital: La Plata
Superficie: 307.501 km²
Población: 12.877.203 hab
Densidad: 44.96 hab / km²
Ministro: Dr. Oscar Cuartango
 Ministerio de Trabajo
 Calle 7 n° 370 e/ 39 y 40 CP 1900 - La Plata
Teléfono: (0221) 429-3600
Web: www.trabajo.gba.gov.ar

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Incluye Capital Federal.

Empleadores asegurados:	420.639
Trabajadores cubiertos:	4.655.085

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	10.853
Minería	614
Industria Manufacturera	68.189
Elect. Gas y Agua	1.409
Construcción	35.470
Comercio	42.551
Transporte	24.624
Servicios Financieros	29.123
Servicios Comunes	67.172
No clasificadas	84

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	118,1
Minería	52,0
Industria Manufacturera	96,7
Elect. Gas y Agua	48,3
Construcción	168,4
Comercio	63,5
Transporte	72,5
Servicios Financieros	49,0
Servicios Comunes	40,9
No clasificadas	46,5

Texto proporcionado por la ATL

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>

Buenos Aires

Conforme las políticas establecidas por el Gobernador Daniel Scioli y con el objetivo de fomentar y garantizar el trabajo decente tanto en el ámbito privado como en el público, el Ministerio de Trabajo de la provincia viene desarrollando iniciativas que tienden a promover, difundir, divulgar y concientizar sobre la necesidad de instaurar una verdadera cultura de la prevención de los riesgos del trabajo en la provincia, interpretando que para ello es fundamental el trabajo conjunto con los distintos actores sociales. En este sentido, nos propusimos una serie de lineamientos estratégicos que consideramos de suma importancia y que nos permiten señalar un balance positivo de la gestión desarrollada; entre ellos:

a) Creación y funcionamiento de la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP) integrada por la Secretaría General de la Gobernación, el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministerios, el Ministerio de Trabajo y los representantes de todos los trabajadores estatales; que tiene a su cargo el tratamiento de las políticas públicas vinculadas a las CYMAT de los empleados del Poder Ejecutivo Provincial, especialmente las cuestiones referidas a la prevención y protección de la vida y la salud de todas las personas que se desempeñan en las dependencias públicas provinciales.

b) Firma de convenios marcos de colaboración entre la Administración laboral y los Colegios profesionales; Cámaras empresarias; Sindicatos; Municipios; Regionales de CGT, etc, para el desarrollo y difusión de programas que promuevan la cultura de la prevención de riesgos laborales y mejoras en las condiciones y

medio ambiente de trabajo.

c) Realización, impulso, participación y colaboración en jornadas, congresos, ferias, exposiciones, etc. cuyos objetivos estén relacionados o puedan influir en la seguridad y salud en el trabajo, con el fin de promover la cultura de la Prevención en los distintos sectores que componen el mundo del trabajo, los que lo integran en un futuro y en la comunidad en general.



Jornadas sobre Prevención en Salud y Seguridad en el Trabajo. Ministro de Trabajo Dr. Oscar Cuartango, Presidente del Colegio de Ingenieros de la provincia de Buenos Aires, Ing. Alberto Daniel Palacio, el Presidente del Distrito VII del Colegio de Ingenieros, Norberto Lorenzo Beliera.

“Un trabajo será digno solamente si es un trabajo seguro”

la concientización antes que a la sanción, no dejaremos de ejercer nuestro poder de policía laboral ante aquellos empleadores que persistan en mantener inadecuadas condiciones del medio ambiente de trabajo que pongan en riesgo la salud o vida de los trabajadores.

e) Participación permanente en ámbitos técnicos de análisis, interpretación, divulgación y realización de proyectos que jerarquicen la dignidad en el trabajo con el fin de promover una eficaz acción preventiva. Todas estas iniciativas forman parte de las acciones que impulsa el gobernador Scioli, para defender a los trabajadores en particular y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la provincia en general; reflejada en la frase: “Nuestra mejor política de inclusión social es un trabajo digno” agregando que será digno si es un trabajo de calidad, donde la salud y la seguridad no pongan en riesgo la integridad del trabajador.

Catamarca

“Los medios masivos de comunicación, tan dispuestos siempre a presentar en letra de molde las noticias que mayor impresión puedan causar a sus lectores o espectadores, rara vez informan que varios miles -si, varios miles- de personas mueren diariamente en el mundo y mucha más sufren graves e irreversibles lesiones, como consecuencia del riesgo de trabajar. La eliminación de los riesgos del trabajo debería ser, así, el primero de los objetivos de toda política que posé su mirada en el mundo laboral. Porque si bien es fundamental que se garantice a los trabajadores ese catálogo de derechos individuales y colectivos que suelen incluirse como cláusulas sociales en los textos constitucionales, antes aún es necesario evitar que, por el solo hecho de trabajar, ellos mueran de cáncer, caigan de un andamio o sean destrozados por una máquina cosechadora”.⁽¹⁾

4

El Gobierno de Catamarca, sus autoridades laborales, coincidentes con el proyecto nacional en la materia, son conscientes de que inculcar la cultura de la prevención sobre riesgos del trabajo hasta lograr el hábito en todos los actores sociales es, además de una obligación, un deber inexcusable del Estado en todas sus jurisdicciones. Por ello Catamarca, en el entendimiento y convencimiento de que la prevención es el primigenio y constante camino que debe transitarse para mitigar con eficiencia y eficacia, en su suelo, el flagelo de los daños que causan los riesgos derivados del trabajo, dirige hacia allí su política laboral. En consecuencia, la actual gestión de la Subsecretaría de Trabajo, conjuntamente con su Dirección de Inspección Laboral, en el marco del Convenio de cooperación suscripto con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, lleva adelante un constante control en materia de higiene y seguridad en el trabajo y fiscalización laboral que abarca, no solo aspectos relaciona-

¿Prevenir más o resarcir mejor?

dos al cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención por parte de los sujetos obligados, sino también y con mayor énfasis, verificando que sean reales -tanto como efectivas y eficaces- las mejoras permanentes en cada medio ambiente de trabajo que controla.

La prevención como proyecto nacional, para que deje de ser un enunciado y se transforme en un hecho cultural de nuestra realidad, requiere necesariamente, del convencimiento, de la responsabilidad y del compromiso de todos los que integramos el mundo del trabajo. La sanción del Decreto Nacional N° 1694 tiene como objeto una innegable e inocultable realidad: cubrir la ineficiencia de la prevención de los riesgos del trabajo, resarciendo mejor los daños que puede sufrir el trabajador durante su ejecución. Consecuentemente, la prevención sigue siendo para nosotros, los argentinos, una materia pendiente.

El Estado no es firme, no es eficiente, no es eficaz en el control, porque el empleador sigue considerando a la prevención un costo antes que una inversión, porque la aseguradora de riesgos del trabajo está condicionada por el lucro antes que por la prevención y protección, porque lo “profesional” del servicio de higiene y seguridad sigue siendo una formalidad antes que una realidad, porque la entidad gremial pone su énfasis, casi con exclusividad, en la cuestión salarial y en el interés por lograr y mantener una mayor recaudación por cuota sindical, porque el trabajador sigue negándose a entender y aceptar que es él y no otro, el primer responsable de cuidar el único y valioso capital que tiene como tal, su capacidad de trabajo. Sin lugar a dudas, la cultura de la prevención debe ser en nuestro país alguna vez, un proyecto nacional serio y efectivo.

(1) Mario E. Ackerman “Tratado de Derecho del Trabajo” Tomo VI. Ed. Rubinzal-Culzoni – 2007



Escudo provincial

Gobernador: Ing. Eduardo Brizuela del Moral
Capital: San Fernando del Valle
Superficie: 102.602 km²
Población: 332.390 hab – Censo 2001
Densidad: 3,26 hab / km²

Subsecretario de Trabajo: Dr. Jorge A. Zar
Ministerio de Gobierno y Justicia
Av. Venezuela S/Nº - Pabellón N° 13, Planta Alta – C.A.P.E. – CP 4700
Teléfono: (03833) – 437527
Mail: subsectrabajo@catamarca.gov.ar

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Empleadores asegurados:	2.566
Trabajadores cubiertos:	31.475

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	473
Minería	40
Industria Manufacturera	418
Elect. Gas y Agua	32
Construcción	257
Comercio	184
Transporte	35
Servicios Financieros	78
Servicios Comunales	301
No clasificadas	3

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	93,9
Minería	19,8
Industria Manufacturera	62,5
Elect. Gas y Agua	68,8
Construcción	81,0
Comercio	34,7
Transporte	21,8
Servicios Financieros	39,4
Servicios Comunales	17,3
No clasificadas	107,5

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>



Escudo provincial

Gobernador: Cdr. Jorge Milton Capitanich
Capital: Resistencia
Superficie: 99.633 km²
Población: 984.446 hab
Densidad: 9,88 hab / km²

Subsecretario: Sr. Enrique Paredes
 Subsecretaría de Trabajo
 Marcelo T. de Alvear 145- 4º piso - CP 3500- Chaco.
Teléfono: (03722) - 427895
Web: <http://trabajo.chaco.gov.ar>

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Empleadores asegurados:	9.283
Trabajadores cubiertos:	61.142

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	488
Minería	0
Industria Manufacturera	1.107
Elect. Gas y Agua	130
Construcción	1.151
Comercio	834
Transporte	192
Servicios Financieros	141
Servicios Comunales	657
No clasificadas	0

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	84,5
Minería	0,0
Industria Manufacturera	158,7
Elect. Gas y Agua	60,6
Construcción	160,5
Comercio	55,6
Transporte	42,9
Servicios Financieros	26,2
Servicios Comunales	34,6
No clasificadas	

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>

Chaco

En la actualidad vivimos en un mundo muy competitivo, donde la producción de bienes y servicios está enmarcada por una dura competencia entre los productores de los mismos.

A través de los tiempos y luego de la revolución industrial, el hombre ha buscado tratar de producir a mayor cantidad y menor costo, por medio de sus empresas e industrias, siendo las mismas la generadora de millones de empleos alrededor del mundo.

De un mismo modo siendo los procesos generadores de empleo, se entiende que el recurso humano es parte fundamental del mismo, y es allí donde la higiene y la seguridad en el medio ambiente del trabajo forman parte activa del mismo.

La provincia del Chaco, entiende que para lograr fortalecer el cuidado de la integridad Física y Síquica de los trabajadores es necesario contar con un departamento de Higiene y Seguridad Laboral, integrado por profesionales en esta materia como así también, con equipamiento que permitan desarrollar sus tareas de la manera más prolífera posible.

Comprometido con esta tarea, razón por la cual se empezó a estudiar las bases de aplicación establecida por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) a principios del año 2008, y en base al mismo se comenzó a aplicar tal normativa en el ambiente laboral provincial, que

hasta ese instante se hallaba sin desarrollo adecuado. Sobre esa base y con la incorporación de inspectores especializados técnicamente en la materia de higiene y seguridad, en diciembre del 2008 la provincia del Chaco, conjuntamente con la SRT, con vehículos cedidos por esta última y los correspondientes inspectores especializados, se ha desarrollado en el 2009 y hasta la fecha un trabajo inspectivo que triplicó lo realizado en el año 2008.

De esta manera, se logró revertir la falta de cumplimiento de objetivos

pactados con la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de la Nación que se venía acarreado de años anteriores.

Estos inspectores llevan a cabo la ardua tarea de controlar constantemente el cumplimiento de la legislación laboral y de inculcar a los empleadores la

doctrina de trabajar de manera segura y responsable haciendo mucho énfasis en la prevención de accidentes.

Está claro que en el Chaco estamos trazando el camino de la Higiene y Seguridad

en el Medio Ambiente de Trabajo, abriendo picadas por un camino osco. Aun nos falta mucho por transitar pero tenemos un horizonte trazado y no pensamos desviarnos de nuestro objetivo que es "preservar intacta la integridad física y psíquicas de nuestros trabajadores", señala el Subsecretario de Trabajo, Enrique Paredes.



Mayor presencia. El rol del Estado viene afianzándose a través de la defensa de un trabajo digno y seguro. De allí que en la función de fiscalización recae una gran responsabilidad social y política. La foto, al respecto, da cuenta de una inspección de trabajo a una taninera, realizada por inspectores de higiene y seguridad junto al subsecretario de Trabajo, Enrique Paredes (casco verde).

"Lo más importante después de crear una vida, es salvarla"

Chubut

"...Hemos dejado atrás un año difícil. Con situaciones que nos han puesto a prueba, cada hora, de cada día. Fue en ese escenario de riesgo donde pudimos demostrar que con voluntad, trabajo y sacrificio se pueden superar aún las más temidas de las consecuencias.(...) En seis años, la realidad ha cambiado: En 2003 había 63.904 empleados y 5.370 empresas radicadas. Hoy la cifra de trabajadores subió a 95.822 y la de empresas a 8.280. Hubo un crecimiento del empleo registrado del 49,95%; y de empresas activas del 54,36%".

(Gobernador Sr. Mario Das Neves discurso apertura sesiones legislatura provincial 01/03/10).



Paz social. Acuerdo de continuidad laboral para mas de un millar de obreros de la firma ALPESCA S.A., (firmado a mediados del 2009). Luego de rubricar el Acta Acuerdo, el Ministro de Gobierno y Justicia Pablo Korn expone un breve mensaje. Acompañan al Ministro, su derecha, el Secretario de Trabajo Jerónimo García, el Secretario General del STIA Luis Nuñez, y delegados sindicales, mientras que a su izquierda se ubica el Secretario de Pesca Hugo Stecconi, el Subsecretario de Trabajo Gustavo Contreras, representante del grupo empresarial, y el Ministro de Industria, Leonardo Aquilanti.

"Frente al crecimiento económico de la provincia se fortaleció el rol del Estado en el cuidado de la salud de sus trabajadores"

Es el año del Bicentenario, y de pensar con seriedad que si aquellos hacedores de la Patria pudieron avanzar en medio de un sinfín de dificultades, también nosotros podemos hacerlo. Entonces nos pusimos de pie, haciendo las cosas en serio. Este Organismo está compuesto en el orden de Secretaría y Subsecretaría de Trabajo, contando con la Dirección de Contralor y Asesoría en Higiene y Seguridad, y cuatro Delegaciones Regionales de Trabajo, siendo órganos responsables de llevar a cabo las medidas de acción directa, con un esfuerzo mancomunado, en resguardo de los derechos, la salud y la seguridad de los trabajadores. La Subsecretaría de Trabajo, ha implementado un sistema de gestión mediante Acuerdo Marco celebrado

con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, siendo renovado año tras año, para llevar un Registro de los ambientes y condiciones de trabajo, tendientes a la reducción de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales. Este mecanismo se lleva a cabo mediante la fiscalización y el asesoramiento brindado, tanto a trabajadores como empleadores, concienciando a las partes sobre la importancia de la prevención y el cumplimiento con las leyes de Higiene y Seguridad y Riesgos del Trabajo, en el marco de un trabajo seguro y sin riesgos.

Nuestro trabajo articulado con dicha Institución nacional se basa en la información recabada vía Extranet, donde a diario ingresan aquellas empresas que se encuentran incluidas en los distintos Programas de Prevención establecidos por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Nuestras acciones son informadas por la Dirección de Contralor y Asesoría en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en una carga diaria a la base de datos Extranet. Con estas medidas se redujo el índice de siniestralidad en nuestra Provincia,

tanto en la actividad privada como en el estamento estatal, superando nuestras metas. Nuestros inspectores recibieron capacitación en materia de Higiene y Seguridad, por profesionales de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. La última programada fue en Octubre de 2009, bajo el lema "Experiencias en materia de Prevención y Sistemas de Información".



Escudo provincial

Gobernador: Sr. Mario Das Neves

Capital: Rawson

Superficie: 124.686 km²

Población: 413.237 hab

Densidad: 1.84 hab / km²

Secretario de Trabajo

Sr. Jerónimo Juan Jesús García

Av. Sarmiento 952 - CP 9103 - Rawson

Teléfono: (02965) - 483289 / 483543

Mail: sstrabajo@chubut.gov.ar

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Empleadores asegurados:	9.942
Trabajadores cubiertos:	105.548

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	636
Minería	435
Industria Manufacturera	1.376
Elect. Gas y Agua	128
Construcción	1.773
Comercio	1.003
Transporte	779
Servicios Financieros	606
Servicios Comunales	960
No clasificadas	2

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	78,3
Minería	73,6
Industria Manufacturera	96,2
Elect. Gas y Agua	63,1
Construcción	110,0
Comercio	53,7
Transporte	90,0
Servicios Financieros	53,8
Servicios Comunales	20,2
No clasificadas	170,2

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>



Escudo provincial

Gobernador: Cdr. Juan Schiaretti

Capital: Córdoba

Superficie: 165.321 km²

Población: 3.066.801 hab

Densidad: 18,6 hab / km²

Secretario de Trabajo: Sr. Omar Sereno

Secretaría de Trabajo

Tel: 0351-434-1524/26 Int. 110

Dirección: Laprida N° 753 - CP 5000 - Córdoba

Mail: direcciondetrabajo@hotmail.com

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Empleadores asegurados:	75.230
Trabajadores cubiertos:	462.700

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	3.114
Minería	223
Industria Manufacturera	11.599
Elect. Gas y Agua	311
Construcción	6.632
Comercio	6.900
Transporte	2.958
Servicios Financieros	2.789
Servicios Comunes	8.203
No clasificadas	30

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	104,8
Minería	139,1
Industria Manufacturera	119,1
Elect. Gas y Agua	52,2
Construcción	188,1
Comercio	63,4
Transporte	62,6
Servicios Financieros	51,7
Servicios Comunes	34,4
No clasificadas	68,5

Texto proporcionado por la ATL

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>

Córdoba

Por decisión del poder ejecutivo provincial se diseñó el Plan Estratégico de Gestión 2008/2011, con especial énfasis en el mejoramiento de las condiciones y medio ambiente del trabajo y en mayores niveles de seguridad en el ámbito laboral, asentándose en los postulados del Trabajo Decente, tal como lo concibe la Organización Internacional del Trabajo.

En tal sentido, se tomó la decisión de actuar en procura de la erradicación y prevención del trabajo infantil en la provincia a cuyo fin se creó la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil con diversos integrantes del sector público (Salud, Educación, Derechos Humanos, Justicia, Desarrollo Social), entidades empresariales, organizaciones sindicales, ONG's, Universidades entre otros, surgiendo de la acciones de sensibilización y concientización, capacitación, conformación de redes locales, con la idea de generar proyectos de intervención socio-comunitarias, así como operativos de detección y sanción por el incumplimiento de la normativa.

En el marco del boom de estos años producido en la industria de la construcción, se creó la Comisión Cuatripartita para el Mejoramiento de las CyMAT en la Industria de la Construcción, apuntando a la generación de políticas y programas de acción con la intervención de la entidad gremial, la Cámara de la Construcción, el sector de los desarrolladores urbanos, los colegios profesionales, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), el municipio de Córdoba, las ART y las universidades.

Otra experiencia importante ha sido la creación de la Comisión Cuatripartita para el Mejoramiento y Reordenamiento del Trabajo Agrario, con el fin de abordar aspectos tales como: trabajo no registrado en el sector, eliminación del trabajo precario, cumplimiento de las normas de la CNTA en relación a los trabajadores no permanentes, el tratamiento de las condiciones de higiene y seguridad, capacitación, uso de fertilizantes y

agro-químicos y prevención y erradicación del trabajo infantil.

También, la conformación del Comisión para la Igualdad de Trato y Oportunidades en el Mundo Laboral (CTIO) para tratar la problemática de género y de los grupos vulnerables de la sociedad en su relación al acceso y permanencia en el trabajo.

Así mismo, se creó el Consejo Consultivo de la Higiene y Seguridad en la Industria, con participación de entidades gremiales de los trabajadores y de los empresarios, y la SRT, con el propósito de formular un Plan de Mejoramiento para la Industria de la provincia.

En definitiva, la provincia de Córdoba apuesta a la firma decisión de contribuir con el crecimiento de la producción y el trabajo con niveles de calidad, en un ambiente seguro y resguardado de riesgos, ajustado a la normativa.

En definitiva, es un compromiso con la Justicia Social y la felicidad del pueblo.



Silos. "Las actividades preventivas deben realizarse comenzando por la evaluación de los riesgos y en función de los resultados de las mismas se establece un sistema que garantice la salud de los trabajadores", resaltó Omar Sereno, secretario de trabajo provincial.

Corrientes

Probablemente no exista peor síntoma de injusticia laboral como cuando se pone en riesgo la vida y la salud de los trabajadores, ya sea por descuidos o mucho peor aún para lograr beneficios a costa de la integridad física de las personas.

Si bien es cierto que los gobiernos son los primeros responsables dado su papel político, normativo, promotor, fiscalizador y punitivo, es la sociedad en su conjunto también y las entidades sindicales en particular, los que deben promover acciones que fortalezcan la cultura preventiva. Por eso decimos que la prevención es un problema que debería involucrar a todos, cada cual desde el lugar que le toque desenvolverse.



Anticipación. En la prevención de riesgos se actúa sobre las instalaciones, procesos, equipos y organización del trabajo. Si no fuera posible eliminar los riesgos, entonces será necesario tomar medidas tendientes a minimizar sus consecuencias.

En nuestra Provincia a veces discutimos contra la idea de que hacer prevención significa un costo para la empresa, no advirtiendo de que la prevención es una muy buena inversión a corto, mediano y largo plazo, por las razones que todo el mundo conoce. Cuanta mayor inversión se dedique para mantener y mejorar la seguridad, menores serán las erogaciones en costos no asegurados que se tenga que afrontar. Las deficientes condiciones de trabajo derivan de una disminución o pérdida de calidad de vida, lo que trae aparejado en muchos casos consecuencias graves. Uno de los aspectos relevantes sobre la prevención de riesgos es la "participación" de los trabajadores porque son ellos los que estarán en mejores condiciones para efectuar sugerencias respecto a mejoras.

"La participación y capacitación de los trabajadores son aspectos relevantes en la prevención de los riesgos laborales"

El segundo aspecto que nos parece muy oportuno destacar pasaría por la capacitación permanente de los trabajadores, herramienta que debería servir para la identificación de los peligros y entender sus consecuencias.

Lo único insustituible es la vida y la salud de los trabajadores, por ello es necesario instalar la cultura de la prevención, a través de acuerdos con todos los actores sociales y

en los diferentes niveles de la educación, y esto se logra nos parece a través de cursos, campañas, utilización de medios de comunicación etc. La prevención debe ser tomada como algo permanente, un estilo de vida de todas las personas y de todas las actividades.

La cultura de la prevención es el resultado del proceso de aprendizaje que, entendemos, debería iniciarse desde la enseñanza primaria, para luego ascender a niveles superiores, seguir en la formación profesional.

El compromiso personal y colectivo con la cultura de la prevención surgen, a nuestro criterio de la concientización y la enseñanza, a partir de la información, la participación y

la formación permanente y continua. Sin éstos conceptos creemos que es imposible alcanzar nuestro objetivo principal.

Corrientes ha hecho algo, seguirá haciéndolo, seguirá trabajando, en pos de lograr que se cumplan con las normativas vigentes, para beneficio de los trabajadores y de la sociedad toda.



Escudo provincial

Gobernador: Dr. Ricardo Colombi

Capital: Corrientes

Superficie: 88.199 km²

Población: 1.013.443 hab

Densidad: 11.49 hab / km²

Ministro de Producción, Trabajo y Turismo:

Ing. Jorge Vara

Subsecretaria de Trabajo

Dra. Laura Cristina Vischi

San Juan 1317 – CP 3400 – Corrientes

Teléfono: (03783) - 433191

Mail: subsec_trabajo@gigared.com

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Empleadores asegurados:	8.032
Trabajadores cubiertos:	98.913

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	1.564
Minería	16
Industria Manufacturera	661
Elect. Gas y Agua	112
Construcción	585
Comercio	747
Transporte	332
Servicios Financieros	230
Servicios Comunales	943
No clasificadas	0

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	114,3
Minería	150,6
Industria Manufacturera	72,1
Elect. Gas y Agua	187,4
Construcción	94,1
Comercio	49,2
Transporte	60,5
Servicios Financieros	34,7
Servicios Comunales	15,9
No clasificadas	

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>



Escudo provincial

Gobernador: Dn. Sergio Daniel Urribarri
Capital: Paraná
Superficie: 78.781 km²
Población: 1.255.780 hab
Densidad: 15,9 hab / km²
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
 Cdr. Adam Humberto Bhal
Director: Sr. Oscar Balla
 Dirección Provincial del Trabajo
 Buenos Aires N° 166 - CP 3100 - Paraná
Teléfono: (0343) - 4207984 / 86 / 87
Mail: direccionprovincialtrabajo@hotmail.com

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Empleadores asegurados:	22.096
Trabajadores cubiertos:	199.565

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	2.012
Minería	20
Industria Manufacturera	2.362
Elect. Gas y Agua	83
Construcción	1.377
Comercio	1.304
Transporte	655
Servicios Financieros	249
Servicios Comunales	3.320
No clasificadas	0

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	90,6
Minería	53,7
Industria Manufacturera	99,1
Elect. Gas y Agua	55,9
Construcción	149,3
Comercio	49,9
Transporte	68,1
Servicios Financieros	28,7
Servicios Comunales	29,6
No clasificadas	0,0

Texto proporcionado por la ATL

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>

Entre Ríos

Durante muchos años el mundo del empleo estuvo descuidado en Entre Ríos, permitiendo todo tipo de irregularidades y atropello contra los derechos del trabajador.

Desde nuestra gestión de gobierno que comenzó en diciembre de 2003 nos comprometimos desde un principio a construir un nuevo modelo de desarrollo que tuviera al trabajo decente como centro y como objetivo de su accionar.

Con compromiso y determinación se ha puesto al trabajo en el centro de las políticas públicas de esta provincia.

Más allá de la voluntad de reivindicar la dignidad de los trabajadores, se buscó crear una verdadera y genuina conciencia sobre prevención de accidentes en todos los sectores productivos involucrados en la Provincia.

Con la ayuda del Gobierno Nacional y a través del Ministerio de Trabajo se ha invertido en formación profesional y en capacitación para desocupados y sub-ocupados para que estos trabajadores puedan insertarse en el mercado laboral.

Poco a poco la sociedad va tomando conciencia de la importancia de la salud y seguridad en el trabajo. Se trata por tanto de aportar datos para la implementación de políticas de prevención de riesgos de trabajo y de respeto por la dignidad, como componente relevante y sustancial de la relación laboral, y a la responsabilidad social que las organizaciones tienen como garante de la salud y bienestar laboral de sus miembros.

Es por ello que, como estado responsable, promovemos la calidad de vida laboral, a través de prácticas sustentadas en la ética y socialmente responsable, que garanticen el respeto de las personas en su entorno laboral.

Habilitando espacios de intercambio de conocimientos que permitan revisar los saberes y prácticas previas, en búsqueda de nuevos marcos de referencia, metodologías de trabajo superadoras, con el objetivo de ampliar y enriquecer

las posibilidades de acompañamiento.

Para este Organismo como política esencial es lo principal que el trabajador se sienta cómodo y teniendo en cuenta todo el tiempo laboral que la vida normal lleva en la misma se pueda llegar a jubilar como corresponde y sin haber, a lo largo de

los años, sufrido algún grado de incapacidad laboral que le permita desarrollarse como tal, como un trabajador digno.

Así sumar experiencia en distintas zonas de nuestra amplia geografía de acuerdo a las empresas, industrias y principales fuentes laborales de la región.

Nuestro objetivo es lograr elaborar programas de promoción específicos, desarrollando nuevas normas, realizando convenios o acuerdos marcos con municipios y empresas que conformen los mismos llevando a cabo también operativos conjuntos y capacitando desde nuestra Dirección a personal local que tenga relación con la administración de trabajo del lugar a los fines de unificar criterios en cada una de las ciudades.



Inspección de obras. En el marco del acuerdo celebrado entre la Dirección Provincial del Trabajo y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo se realizaron operativos conjunto en obras en construcción de distintas ciudades entrerrianas.

Formosa

La Subsecretaría de Trabajo, Justicia y culto es el órgano administrativo con competencia laboral en la Provincia de Formosa; es parte firmante del Pacto Federal del Trabajo y como tal es el órgano administrativo laboral de aplicación de la normativa laboral vigente.

En ese sentido y conteste con la política del gobierno provincial en materia de prevención, se encuadra la tarea inspectiva, haciéndose hincapié en seguridad e higiene pero con mayor relevancia en salud ambiental; tal es así que este tema se ha abordado y es materia de realización durante el presente ejercicio administrativo, todo lo concerniente a las condiciones laborales en el medio ambiente donde se lleva a cabo todo tipo de actividad laboral.

Dicha tarea se materializa a través de charlas con las empresas que acuden a requerir información ante la Subsecretaría de Trabajo y también a través de capacitaciones a las entidades sindicales

a quienes se les explica la importancia y la relevancia que adquiere la realización de actividades en condiciones dignas de salubridad.

Se comenzó a abordar en principio el tema de salud ambiental con las actividades de la construcción de la industria de la madera atento a la primacía de dichas actividades en nuestra jurisdicción, notándose una buena receptividad a las recomendaciones brindadas por el equipo de

trabajo de la Subsecretaría. En cuanto a seguridad e higiene propiamente dichas, durante las inspecciones se efectúan permanentemente las recomendaciones in situ de las irregularidades que se detectan y se intima a su solución en plazos perentorios dada la importancia que reviste preservar la salud integral de los trabajadores.



Minimizar riesgos. Anticiparse a una accidente o enfermedad profesional, es decir al daño en ocasión del trabajo requiere de un verdadero compromiso empresario. En el trabajo con animales las lesiones traumáticas, patadas, cornadas, apretones o atropellos, pueden llagar a ocasionar heridas, fracturas, hemorragias internas y hasta la muerte.



"Salud y seguridad: La prevención de los riesgos en el trabajo significa anticiparse a los accidentes y enfermedades de origen laboral. Es evitar el daño, que puede ocasionar secuelas incapacitantes o la muerte y, cobra relevancia en la mayoría de las enfermedades del trabajo porque sus consecuencias son irreversibles y en muchos casos progresivas. De modo, entonces que con la atención de todas las dimensiones que se relacionan con el trabajo no sólo se mejoraran las condiciones y medio ambiente de trabajo, sino que se irá construyendo una cultura de la prevención que generará conductas espontáneas, más sana y segura.



Escudo provincial

Gobernador: Dr. Gildo Insfrán

Capital: Formosa

Superficie: 72.066 km²

Población: 486.559 hab.

Densidad: 6.75 hab / km²

Subsecretario de Trabajo, Justicia y Culto:

Dr. Julio Gustavo Valdez

Subsecretaría de Trabajo, Justicia y Culto
Brandsen N° 1037 Monoblock "C" - P.B.

Teléfono: (03717) - 430167

Mail: subtrabajo@formosa.gov.ar

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Empleadores asegurados:	2.418
Trabajadores cubiertos:	17.704

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	209
Minería	1
Industria Manufacturera	121
Elect. Gas y Agua	5
Construcción	388
Comercio	206
Transporte	62
Servicios Financieros	49
Servicios Comunales	46
No clasificadas	0

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	109,0
Minería	21,3
Industria Manufacturera	74,1
Elect. Gas y Agua	9,9
Construcción	82,3
Comercio	43,5
Transporte	38,4
Servicios Financieros	27,3
Servicios Comunales	9,4
No clasificadas	

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>

Texto proporcionado por la ATL



Escudo provincial

Gobernador: Dr. Walter Basilio Barrionuevo
Capital: San Salvador de Jujuy.
Superficie: 53.219 km²
Población: 611.888 hab
Densidad: 11,5 hab / km²

Director: Dr. Gastón A. Galíndez
 Dirección Provincial del Trabajo
 Lavalle N° 621 – CP 4600 – San Salvador de Jujuy
Teléfono: (0388) – 4221214 / 4244120
Web: www.jujuy.gov.ar

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Empleadores asegurados:	4.677
Trabajadores cubiertos:	42.955

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	519
Minería	14
Industria Manufacturera	577
Elect. Gas y Agua	43
Construcción	257
Comercio	270
Transporte	239
Servicios Financieros	56
Servicios Comunales	570
No clasificadas	0

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	60,2
Minería	40,0
Industria Manufacturera	50,9
Elect. Gas y Agua	41,2
Construcción	91,1
Comercio	40,7
Transporte	63,8
Servicios Financieros	18,4
Servicios Comunales	38,8
No clasificadas	

Texto proporcionado por la ATL

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>

Jujuy

Se divide en cuatro regiones: Quebrada, Puna, Yungas y Valles que por sus características geográficas y culturales, la hacen muy especial y en donde encontramos diversas actividades económicas; entre las que podemos mencionar: hotelería, la gastronomía regional debido a la gran afluencia turística, la industria de la construcción por la expansión urbana, mediante emprendimientos privados y programas nacionales e internacionales que son ejecutados a través de la provincia, se destaca la actividad minera, la explotación de la sal, emprendimientos de extracción de borato en distintas zonas de esta provincia.

Así también se llevan adelante actividades de la agricultura la cosecha de caña, cultivos de frutas, verduras, siderometalúrgicas y numerosos micro emprendimientos en este sector, por otra parte los ingenios de azúcar y la elaboración de otros productos, como la exploración - explotación petrolera y en menor medida la cerámica.

Es así que día tras día, la misión es combatir la precarización laboral en sus distintas formas, y sin descuidar la cuestión de género, poniendo el acento en el trabajo de menores.

En tal sentido se llevan adelante jornadas de capacitación en la erradicación del trabajo infantil, fomentando la cultura de la prevención en los distintos ámbitos productivos.

De las metas que nos propusimos como policía del trabajo se destacan: Implementar capacitación a todo el personal sobre actualización de normativa,

y procedimientos en temáticas específicas; Afianzar y acrecentar las tareas inspectivas Laborales y de Higiene y Seguridad; intensificar las campañas sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil en sus peores formas involucrando a los diferentes sectores.

De las acciones que venimos desarrollando en materia de higiene y seguridad podemos mencionar, el convenio que se firma anualmente con la SRT donde

se afecta los recursos humanos para cumplir con los objetivos; así también las metas que nos ponemos como Provincia en donde se atienden los pedidos gremiales, las denuncias particulares y aquellas que por sus características requieren de la intervención de oficina de esta Autoridad de Trabajo Local (ATL), desarrollando acciones de prevención, fiscalización y/o inspección; de los emplea-

dores y de sus establecimientos centros de trabajo u obras en materia de higiene y seguridad de las condiciones y medio ambiente de trabajo, emplazando a realizar las acciones correctivas con lo que se apunta a lograr la vigilancia del medio ambiente de trabajo y la vigilancia de la salud de los trabajadores:

También debemos mencionar, el asesoramiento que se brinda desde esta ATL a los empleadores y trabajadores sobre el sistema de riesgos del trabajo en general, dar a conocer los derechos y obligaciones de las partes, apuntando siempre a promover la protección de los trabajadores frente a los riesgos de cada actividad, fomentando la prevención y mejoramiento real de las condiciones del medio ambiente de trabajo.



Visión y misión. "Hemos asumido con responsabilidad la tarea de fiscalizar los distintos establecimientos con el convencimiento de que, en rigor no hay trabajo decente si no se le garantiza al trabajador condiciones óptimas de Higiene y Seguridad en su lugar de Trabajo", señala el Dr. Gastón Galíndez.

La Pampa

La Subsecretaría de Trabajo del gobierno de la provincia de La Pampa enmarca todo su accionar y planificación bajo las premisas del trabajo decente y empleo de calidad.

En consonancia, todo trabajo que se piense desde los que tienen responsabilidades dentro del mundo laboral debe fijar una primera y fundamental premisa como lo es el trabajo decente, concepto que contrarresta al contorno socio-histórico de la década pasada donde la situación laboral era endeble y la categoría trabajo había perdido su real significado, por ello se le da relevancia al ámbito adecuado y seguro donde se desarrolla la relación laboral.

Pensar hoy el trabajo decente es pensar en construir un futuro, teniendo como norte los principios estipulados por la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.).

La equidad, la justicia social, la seguridad y la dignidad mediante la cual se respetan los derechos fundamentales de los trabajadores como la remuneración, la protección social y el ambiente saludable.

Nuestro país, en los últimos años, ha atravesado varias crisis económicas y sociales que han puesto en riesgo las fuentes laborales, ya sea por su desaparición o por su precarización.

No obstante ello, desde la Subsecretaría de Trabajo en una fuerte articulación con las autoridades nacionales competentes, se ha generado

políticas activas para el crecimiento y sostenimiento de los niveles de empleabilidad enmarcados dentro de las políticas de un trabajo de calidad.

Ejemplo de este postulado es que en la provincia de La Pampa se ha estipulado como requisito prioritario a los fines del otorgamiento de los Créditos de Promoción Industrial el fiel cumplimiento de las leyes laborales y normativas de seguridad e higiene con la intervención de ésta Subsecretaría de Trabajo.



Seguridad. Para reducir el número y gravedad de los accidentes con maquinaria agrícola los fabricantes han prestado especial atención a los temas de salud y seguridad en el trabajo. Sus riesgos más significativos son el ruido y las vibraciones, además por lo general el operador recibe una breve y elemental explicación sobre su uso y no siempre se enfatiza en la prevención de los riesgos.

una mejora automática en las condiciones de un medio ambiente saludable de trabajo, indican un mejoramiento indudable en las relaciones laborales para los trabajadores pampeanos.

"En la prevención de riesgos del trabajo la participación de los trabajadores y el compromiso de los empleadores es fundamental"

Es por ello que desde la Subsecretaría de Trabajo renovamos el compromiso de acentuar la alianza estratégica con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en general, y con la Superintendencia de Riesgos de Trabajo en particular, en pos de velar por las mejores condiciones laborales y por la integridad psico física de nuestros trabajadores.



Escudo provincial

Gobernador: Cdr. Oscar Mario Jorge

Capital: Santa Rosa

Superficie: 143.440 km²

Población: 299.294 hab

Densidad: 2.1 hab / km²

Subsecretario de Trabajo

Dr. Roberto Marcelo Pedehontaa

Lisandro de La Torre 257 - Santa Rosa

CP 6300 - La Pampa

Teléfono: (02954) 412603

Mail: substrabajo@lapampa.gov.ar

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Empleadores asegurados:	8.495
Trabajadores cubiertos:	57.702

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	535
Minería	14
Industria Manufacturera	556
Elect. Gas y Agua	64
Construcción	432
Comercio	403
Transporte	163
Servicios Financieros	165
Servicios Comunales	549
No clasificadas	0

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	93,3
Minería	48,9
Industria Manufacturera	121,5
Elect. Gas y Agua	43,8
Construcción	100,7
Comercio	47,7
Transporte	54,0
Servicios Financieros	50,9
Servicios Comunales	16,6
No clasificadas	0,0

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>



Escudo provincial

Gobernador: Dr. Luis Beder Herrera

Capital: La Rioja

Superficie: 89.680 km²

Población: 289.983 hab

Densidad: 3,2 hab / km²

Subsecretario: Sr. Nicolás A. Masa

Subsecretaría de Empleo

Av. Ortiz de Ocampo 1700

CP 5300 - La Rioja

Teléfono: (03822) – 453653

Web: www.larioja.gov.ar/empleo

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Empleadores asegurados:	2.231
Trabajadores cubiertos:	25.106

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	252
Minería	0
Industria Manufacturera	662
Elect. Gas y Agua	13
Construcción	270
Comercio	172
Transporte	37
Servicios Financieros	38
Servicios Comunales	116
No clasificadas	0

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	61,9
Minería	0,0
Industria Manufacturera	69,4
Elect. Gas y Agua	42,5
Construcción	116,9
Comercio	36,2
Transporte	32,3
Servicios Financieros	22,0
Servicios Comunales	22,8
No clasificadas	

Texto proporcionado por la ATL

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>

La Rioja

La capital provincial de La Rioja lleva el mismo nombre que la provincia, esta ubicada en el noroeste de la República Argentina, integra la región del Nuevo Cuyo, tiene una superficie total de 89.680 km² que representa el 3,2% del total nacional.

La población se estima en 290.000 habitantes 60% concentrados en torno a la Capital. La tasa de crecimiento poblacional es del 2,6% influenciada gran cantidad de industrias radicadas desde 1985.

La economía local se nutre de una variada gama de fuentes, desde lo industrial y de capital intensivo, pasando por el micro emprendedor capitalizado, el artesano y el emprendedor que siempre demanda satisfacer sus deseos de producir.

Es así que el Gobierno como Estado ha desarrollado la cultura del trabajo de la tierra y la producción. En concordancia con esta política, La Subsecretaría de Trabajo en su afán de contribuir al desarrollo y despegue definitivo de nuestra Provincia, ha iniciado acciones fuertes en su tareas de contralor en la aplicación de las normas de Higiene y Seguridad Laboral a través de las Direcciones General de Higiene y Seguridad y Política de Trabajo, en la fiscalización del cumplimiento de las Leyes Laborales.

En materia de Higiene y Seguridad, se lograron excelentes resultados, por ejemplo el índice de incidencia de la Provincia es del 55% por debajo de la media a nivel País que tiene un 68% según los informes estadísticos publicados en el anuario de la SRT, ya que se ha puesto especial

énfasis en las capacitaciones a los trabajadores.

También se intensificaron los controles de las inspecciones en la Agroindustria conjuntamente con los gremios UATRE – SOEVA y RENATRE y distintas instituciones como la Policía de la Provincia, Migraciones, Ministerio de Trabajo, etc., lo que se ve plasmado en el aumento de los trabajadores registrados; año 2007 con un total de 23.696 trabajadores, año 2008 con un total de 23.793 trabajadores y año 2009 con un total de 25.106 trabajadores.



El proyecto del Parque Eólico. ubicado en la zona del Valle de la Puerta, cerca de la localidad de Aimogasta a unos 120 Km. de la Rioja Capital, está orientado a la generación propia de 25 megavatios que son claves para el desarrollo industrial y productivo de la Provincia.

En esta tranquila ciudad se desarrolla una gran actividad fabril localizada en el Parque Industrial a pocos kilómetros del micro centro y que cuenta con todos los servicios.

En el se han radicado más de 53 empresas con una diversidad productiva

entre las que se destaca la industria textil (hilados, tejidos, confecciones e indumentaria), del cuero y sus manufacturas (calzado y curtiduría), también fábricas de artículos de papel y cartón, de plásticos, de maquinaria y equipos, de medicamentos, artículos de tocador y perfumería y de juguetes.

Principales Empresas radicadas en la ciudad Arisco de la multinacional Unilever (alimentos), Kyocera Solar subsidiaria de Kyocera Inc. (sistemas fotovoltaicos), Laboratorios Bagó (medicamentos), Antex (licenciataria de los juguetes play móvil), Colortex, Ritex, Estrada, ProMas del Grupo Mastellone Hermanos. UNISOL (Puma), con un total de 5.653 trabajadores.

Mendoza

En la actualidad, y a más de un año de inicio de la crisis económica internacional podemos ver en países desarrollados un contexto recesivo, donde una de las consecuencias más graves ha sido la destrucción de miles de puestos de trabajo. A partir de esto, creemos que es un buen momento para analizar cómo se trabajó en esta provincia en materia de empleo y trabajo registrado.

En primer lugar, es necesario decir que en Mendoza se ha incorporado como un eje de la política pública la promoción del trabajo decente y el empleo registrado. Así, nuestra política activa en materia de empleo se articula en diversas estrategias orientadas fundamentalmente al fortalecimiento de capacidades locales, la promoción de los actores vinculados con el desarrollo económico y la protección de los puestos de trabajo. Todo ello se lleva adelante en el marco de una alianza entre el Gobierno, los Sindicatos y las Empresas. Por otro lado, la política implementada busca extender a todo el territorio provincial la protección del trabajo migrante, la inclusión de la perspectiva de género y la integración de la discapacidad en puestos de trabajo acordes y reconocidos. Para la formulación de los ejes mencionados ha sido imperioso contar con información actualizada, por ello mediante la creación del Observatorio Laboral, se ha generado un diagnóstico exhaustivo sobre la situación del empleo y la producción en la provincia, lo cual posibilita la formulación de planes y propuestas de promoción del empleo adecuadas a la realidad local. Así, durante el 2009, en un esfuerzo conjunto entre la Provincia y la Nación, se han sostenido,

a través de los programas de empleo, los siguientes puestos de trabajo:

- Programa de Sostenimiento del Empleo por emergencia climática: 3.752 beneficiarios.
- Programa de Sostenimiento del Empleo por emergencia productiva, 3.975 beneficiarios.
- Programa de Recuperación Productiva (Nacional): 4.120 beneficiarios.

Estas cifras llegan a casi los 12.000 puestos de trabajo sostenidos, lo cual, en términos de la tasa de desempleo, representa 2 puntos. En síntesis, si la Provincia no hubiese implementado estos programas, el desempleo estaría en 2 puntos más arriba.



Trabajo rural. Las condiciones de vida y de trabajo están íntimamente ligadas. Prevenir los riesgos del trabajo asegura un trabajo digno y seguro, y además disminuye los costos en las empresas y aumenta su productividad y calidad.

detectadas, como por ejemplo todo aquello que se vincula con la prevención y erradicación del trabajo infantil. Por ello se ha gestionado la creación y equipamiento de más de 20 centros socio educativos rurales para la contención de hijos/as de trabajadores rurales. Los mismos permitirán la contención de alrededor de 1.056 niños y niñas de hasta 14 años de edad, durante el trabajo de sus padres, representando un beneficio para unas 220 familias que viven del trabajo rural de temporada. Finalmente, en términos generales, la estructura ocupacional, condiciones y dinámica laboral no se ha modificado de manera sustancial, esto significa que a pesar de la situación recesiva mundial se han podido sostener los avances logrados en los últimos años en materia de empleos de calidad.



Escudo provincial

Gobernador: Cdr. Celso Alejandro Jaque
Capital: Mendoza
Superficie: 148.827 km²
Población: 1.400.142 hab
Densidad: 9,4 hab / km²
Ministro: Dr. Mario Daniel Adaro
 Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Subsecretario: Sr. Sebastián Godoy Lemos
 Av. San Martín 601 – CP 5500 – Mendoza
Teléfono: (0261) 4413334
Web: www.mendoza.gov.ar

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Empleadores asegurados:	29.297
Trabajadores cubiertos:	307.453

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	1.931
Minería	171
Industria Manufacturera	5.320
Elect. Gas y Agua	120
Construcción	2.762
Comercio	3.841
Transporte	2.174
Servicios Financieros	1.534
Servicios Comunales	8.892
No clasificadas	3

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	110,2
Minería	152,6
Industria Manufacturera	146,9
Elect. Gas y Agua	50,6
Construcción	244,6
Comercio	96,7
Transporte	97,2
Servicios Financieros	66,1
Servicios Comunales	57,2
No clasificadas	142,9

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>



Escudo provincial

Gobernador: Dr. Maurice Closs
Capital: Posadas
Superficie: 29.801 km²
Población: 965.522 hab
Densidad: 32,50 hab / km²
Ministra Secretaria de Estado de Trabajo y Empleo: Dra. Claudia Noemí Gauto
Secretaría de Estado de Trabajo y Empleo
Dirección: Santa Fé 343 - Posadas - Misiones
Teléfono: (03752) 447637
Mail: s_trabajo@misiones.gov.ar

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Empleadores asegurados:	10.977
Trabajadores cubiertos:	81.082

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	1476
Minería	14
Industria Manufacturera	2146
Elect. Gas y Agua	172
Construcción	1190
Comercio	937
Transporte	491
Servicios Financieros	247
Servicios Comunes	570
No clasificadas	0

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	125,0
Minería	84,3
Industria Manufacturera	113,0
Elect. Gas y Agua	60,2
Construcción	127,3
Comercio	54,7
Transporte	54,5
Servicios Financieros	40,3
Servicios Comunes	27,0
No clasificadas	

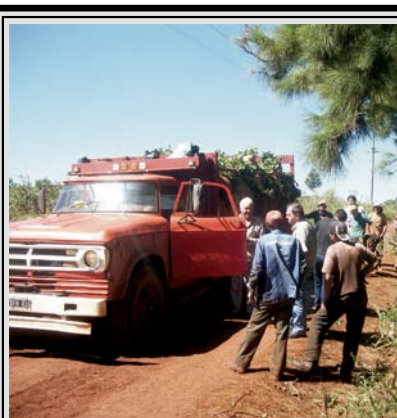
Texto proporcionado por la ATL

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>

Misiones

Muchos son los riesgos que se pueden observar en las principales actividades de nuestra provincia, como la yerbatera, una de los pilares principales de nuestra economía y como consecuencia generadoras de miles de puestos de trabajo. La legislación en materia de higiene y seguridad para esta actividad contempla o prevé acciones concretas a fin de evitar daños en la salud y la integridad física de los trabajadores rurales y que en la gran mayoría de los casos el incumplimiento a las mismas son los desencadenantes y/o enfermedades profesionales y precarización laboral. Existen factores que influyen de manera muy marcadas en la prevención de riesgos: el entorno social y cultural, entiéndase por esto a las costumbres propias de nuestra región, pese a los adelantos tecnológicos existentes aun podemos ver la falta de refugios, sanitarios y en ciertos casos la provisión de agua potable apta para el uso y consumo humano, en los campamentos improvisados para las cosechas, como así también el traslado del personal en los mismos vehícu-

los en que se transporta la cosecha. El gran desafío del organismo, del año 2010, es lograr un cambio en las situaciones descriptas precedentemente, a través de las inspecciones y las capacitaciones llegando a los distintos actores del trabajo rural. En este sentido y teniendo en cuenta la Resolución 89/09 de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), el cumplimiento de la misma será una herramienta fundamental para el logro de dichos objetivos. La Secretaría de Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones en corresponden-



Control y colaboración: Actualmente, en la Tarefa, o sea, en la época de la recolección manual de la hoja de yerba, se están realizando operativos de inspección para fiscalizar el cumplimiento de la normativa laboral. De esta manera, la autoridad local de trabajo (ATL), hace efectiva la presencia del estado, en su rol de protector de los derechos del trabajador y la producción, ya que la labor inspectiva, además, contribuye para que el empleador prevenga riesgos del trabajo, y así se anticipa a los daños o consecuencias de los mismos.



Negocio forestal. Los procesos de trabajo en la actividad silvícola requieren sistemas sustentables para preservar el medio ambiente y atender las necesidades del trabajador. Como actuación preventiva general, corresponde la planificación antes del inicio de la actividad, lo cual posibilitará identificar, ya sea respecto a la naturaleza, las máquinas, herramientas e instalaciones, así como con la organización y métodos de trabajo.

cia al tema de la VII Semana, "La cultura de la Prevención es un Proyecto Nacional" a puesto énfasis en su política de prevención, realizando desde el mes de Marzo (comienzo de safra yerbatera) continuas reuniones con los distintos representantes del sector, inspecciones a los lugares de cosecha, etc. logrando en tan corto tiempo cambios visibles en las condiciones y medio ambiente de trabajo, reducción del trabajo infantil, y la regularización del trabajador.

Neuquén

La Subsecretaría de Trabajo es el órgano con competencia y jurisdicción para entender en materia de trabajo en la Provincia del Neuquén. Para ello cuenta con cuatro Delegaciones Regionales: Delegación Este, con base en la ciudad de Neuquén capital; Delegación Centro, ciudad de Zapala; Delegación Norte, ciudad de Rincón de los Sauces, y Delegación Sur, ciudad de Junín de los Andes.

Es facultad de la Secretaría de Trabajo el asesoramiento al Poder Ejecutivo en materia laboral; la aplicación de la legislación laboral vigente; la prevención y solución de los conflictos laborales, individuales y colectivos, y en general el ejercicio del poder de policía en toda la Provincia.

En materia de Seguridad e Higiene, cuenta con un servicio de inspección profesionalizado que desarrolla tareas de control y vigilancia. Al respecto, la provincia del Neuquén ha suscripto con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo un Convenio, mediante el cual esta colabora con el financiamiento parcial de los gastos que demanda la realización de acciones de prevención, capacitación, promoción del sistema, investigación e inspección. Este convenio permite actualmente incrementar el recurso humano, destinado a acciones inspeccionales, lo que resulta en un mayor número inspecciones a establecimientos y cobertura por delegación.

En el Marco del Convenio mencionado, se crea un Sistema Integrado de Comunicación, con las administraciones provinciales, por medio del cual se puede acceder a información sobre índices de accidentabilidad de las empresas, accidentes graves - mor-

tales así como también avances en los Programas de Reducción de Siniestralidad, esto posibilita fundamentalmente la planificación de inspecciones, a fin de orientar los recursos a aquellas empresas que tienen altos índices de accidentes.

En el mismo sentido, se realizan operativos de inspección conjuntos destinados a obras en construcción, empresas incluidas en los distintos programas de prevención elaborados por la SRT y empresas cuya actividad es la explotación de petróleo y gas y minería.

La creciente complejidad de la misión de los servicios de inspección a causa de la evolución técnica hace indispensable, la formación sistemática del recurso humano, por ello se organizan y

participa en jornadas de actualización para inspectores.

Concientes de la importancia que reviste la acción educativa, acerca de los problemas de higiene y seguridad en el trabajo es que realizamos capacitación destinada a delegados de obra, junto con la Unión Obreros de la Construcción, contando con buena participación de los trabajadores.

A pesar de la amplia gama de acciones emprendidas de manera sostenida por, organizaciones sindicales, organismos empresariales y estado, resultan insuficientes al momento de obtener una mejora en la reducción de accidentes laborales.

Estamos convencidos que el trabajo conjunto y mancomunado de todos los actores implicados en la tarea diaria de la prevención accidentes, es la clave para contribuir a mejorar las condiciones y medio ambiente laboral en que se desempeñan los trabajadores.



Escudo provincial

Gobernador: Dr. Jorge Augusto Sapag

Capital: Neuquén

Superficie: 94.378 km²

Población: 570.000 hab

Densidad: 6 hab / km²

Secretario: Dr. Horacio Oscar Closs

Subsecretaría de Trabajo

Bahía Blanca 390- CP 8300 - Neuquén

Teléfono: (0299) - 4424185

Web: www.trabajoneuquen.gov.ar



Operativos. Los Sindicatos de Petróleo y Gas Privados de Río Negro, Neuquén y La Pampa, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y Subsecretaría de Trabajo realizan inspecciones de trabajo en conjunto.

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Empleadores asegurados:	10.092
Trabajadores cubiertos:	117.069

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	693
Minería	692
Industria Manufacturera	876
Elect. Gas y Agua	113
Construcción	1.622
Comercio	1.474
Transporte	513
Servicios Financieros	870
Servicios Comunales	2.904
No clasificadas	0

Índices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	117,7
Minería	108,4
Industria Manufacturera	118,7
Elect. Gas y Agua	52,7
Construcción	119,4
Comercio	66,1
Transporte	69,8
Servicios Financieros	50,5
Servicios Comunales	42,5
No clasificadas	

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>



Escudo provincial

Gobernador: Dr. Miguel Ángel Saiz
Capital: Viedma
Superficie: 203.013 km²
Población: 552.822 hab
Densidad: 2,7 hab / km²

Secretario: Sr. Ricardo Alberto Ledo
 Secretaría de Trabajo
 Rivadavia 55 - CP 8500 - Viedma
Teléfono: (02920)-424730
Web: www.rionegro.gov.ar

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Empleadores asegurados:	12.415
Trabajadores cubiertos:	120.698

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	2.787
Minería	257
Industria Manufacturera	1.337
Elect. Gas y Agua	38
Construcción	1.060
Comercio	1.960
Transporte	563
Servicios Financieros	499
Servicios Comunes	2.727
No clasificadas	0

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	138,1
Minería	157,1
Industria Manufacturera	133,5
Elect. Gas y Agua	42,7
Construcción	136,7
Comercio	79,4
Transporte	68,0
Servicios Financieros	64,1
Servicios Comunes	42,4
No clasificadas	

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>

Río Negro

Para realizar un diagnóstico real, hay que situarnos en el año 2001 donde se desató una de las crisis económicas e institucionales más profundas y graves que golpeó a nuestro país.

En esta instancia, se trató de sostener cualquier empleo y a cualquier precio, inclusive, resignando condiciones dignas de trabajo. Floreciendo todo tipo de situaciones irregulares; como monotributistas que en realidad eran empleados en relación de dependencia, hasta cooperativas "truchas", que a cambio de un magro salario, favorecían a empresarios inescrupulosos y "gerentes" que se llevaban el bocado del león.

Todo ello a la salida de una década que, además, trató de eliminar al Estado, tanto en su rol de generador de empleo (se devastaron todas las empresas públicas tildándolas de deficitarias, con dudosas privatizaciones en aras de un "eficientismo" que jamás se plasmó), como así también en su rol de contralor.

Para remontar la cuesta, se contó con la decisión política del gobernador Miguel Saiz para encarar los desafíos que planteaban los objetivos propuestos. También, otro punto esencial ha sido el apoyo incondicional de la C.G.T. y la mayoría de los gremios, lo cual significa multiplicar los recursos disponibles y nos facilita controlar lugares apartados.

Señalando que las particularidades geográficas de la provincia, que separan el área central (Capital) con la región andina (a más de 1.000 km) y con la zona de mayor concentración de trabajadores en el Alto Valle (a más de 500 km), hacen que junto

a la diversidad climática se sumen complicaciones para desarrollar la inspección de trabajo. Sin embargo, logramos disponer de un cuerpo de diecisiete inspectores y tres profesionales de Seguridad e Higiene Laboral. Realizar todos los años un operativo inspectivo de verano en diciembre en la costa Atlántica, luego en la temporada fruti-hortícola del Valle Medio y el Alto Valle, en donde recibimos más de 15.000 trabajado-

res golondrinas para la cosecha de la fruta de estación (manzana, pera, uva, durazno y fruta fina), para finalizar en la región turística Andina (Bariloche y El Bolsón), haciendo el recorrido inverso en la temporada invernal.



Capacitación. La actividad petrolera que normalmente se lleva a cabo bajo condiciones climáticas muy extremas, requiere un entrenamiento continuo para prevenir accidentes. Pero para que sea sostenible requiere la participación de los trabajadores y el compromiso del empleador.

En consecuencia en estos últimos 6 años hemos realizado más de 10.000 inspecciones; relevando alrededor de 110.000 trabajadores, cifra comparativamente importante ya que nuestra fuerza laboral total es aproximadamente de 135.000 trabajadores. Y como resultado de todo este esfuerzo a la fecha el trabajo no registrado en la provincia es del 16%.

El acuerdo con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo permitió incorporar los profesionales y técnicos de higiene y seguridad laboral que nos faltaban y con la cooperación del Consejo Federal del Trabajo abordar adecuadamente el tema de cooperativas "truchas".

Por lo tanto, este conjunto de estrategias de cambio nos permitió alcanzar nuestros importantes indicadores de éxito lo cual nos hace replantear nuevos objetivos y estrategias que nos permitan afrontar nuevos desafíos más allá de los hasta hoy alcanzados.

Salta

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Salta, fue creado en 2.007 por decisión del gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey.

Dentro de las políticas diagramadas para salvaguardar la integridad de los trabajadores, se puso especial empeño en la Higiene y Seguridad en el Trabajo. Salta, fue la primera provincia en incorporar inspectores profesionales, entre técnicos y licenciados en Higiene y Seguridad, los cuales ingresaron por concurso público; contando además con asesores letrados especialistas en la materia.

Con esto se logró la profesionalización del área, alcanzando un considerable incremento en calidad y cantidad de procedimientos.

En el último año se incrementaron las inspecciones en un 19,7%, como consecuencia del crecimiento y el desarrollo económico de la provincia, donde la construcción pública y privada tuvo un crecimiento exponencial, además la expansión de la frontera agropecuaria y la actividad comercial, generando una mayor presencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social con sus inspectores de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

El Ministro de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta, Dr. Rubén Fortuny, marcó a la prevención como uno de los pilares en el desarrollo de una política laboral integral, teniendo al trabajador como eje de toda gestión, máxime cuando se trata de su seguridad y salud laboral.

La división de Higiene y Seguridad en Salta es representante de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, articulando acciones en

conjunto para colaborar con inspecciones e investigaciones que llevadas adelante por el organismo nacional. La principal actividad es controlar las condiciones básicas para el normal desempeño de las tareas de los trabajadores, en todos los ámbitos en donde exista relación laboral, cubriendo todos los rubros (industrias, comercios, actividades rurales, construcción y minería); con el objeto de evaluar las condiciones de seguridad y salubridad.

La prevención sistemática sobre riesgos laborales, condiciones decentes y la difusión de la normativa vigente en el ámbito del trabajo, se destaca dentro de las acciones concretadas por los agentes. También se desarrollan investigaciones sobre accidentología y peritajes, solicitados por juzgados nacionales y provinciales. Los operativos de control se originan a raíz de denuncias particulares, de oficio y por solicitudes

gremiales; observando las anomalías que se presentaran y verificando que se reiertan de acuerdo con los plazos previstos. Una vez finalizado el procedimiento, los asesores dictaminan el cobro de una multa o la eximisión de la misma (en caso del cumplimiento de la normativa vigente).

La división Higiene y Seguridad de la Secretaría de Trabajo de Salta, posee la facultad de suspender las tareas de manera preventiva en todo lugar en los que exista riesgo para los obreros.

El servicio de control de las condiciones de salubridad y seguridad en el ámbito laboral, es una contribución más para la defensa de los derechos del trabajador, e integran las políticas públicas delineadas por el Gobierno de la Provincia.



Escudo provincial

Gobernador: Dr. Juan Manuel Urtubey

Capital: Salta

Superficie: 155.488 km²

Población: 1.079.051 hab

Densidad: 6,9 hab / km²

Ministro: Dr. Rubén Fortuny

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Av. Belgrano 2063 – CP 4400 – Salta

Teléfono: (0387) 4373232 / 4373233

Mail: mintrabajo@salta.gov.ar

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Empleadores asegurados:	9.225
Trabajadores cubiertos:	157.573

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	950
Minería	39
Industria Manufacturera	777
Elect. Gas y Agua	46
Construcción	943
Comercio	872
Transporte	410
Servicios Financieros	239
Servicios Comunales	1904
No clasificadas	12

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	67,2
Minería	66,2
Industria Manufacturera	98,7
Elect. Gas y Agua	44,0
Construcción	126,8
Comercio	59,1
Transporte	59,7
Servicios Financieros	29,6
Servicios Comunales	24,7
No clasificadas	43,7

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>

Metas. "La misión de este Ministerio es proteger al trabajador y acompañar a los empleadores para facilitarles el cumplimiento de la normativa laboral", señaló el Ministro Rubén Fortuny.





Escudo provincial

Gobernador: Ing. José Luis Gioja
Capital: San Juan
Superficie: 89.651 km²
Población: 620.023 hab
Densidad: 6.9 hab / km²
Subsecretario de Trabajo
 Dr. Luis Alberto Salcedo Garay
 Santa Fe 77 Oeste – CP 1400 – San Juan
Teléfono: (0264) 4203505 Int. 203
Mail: direccionpolicia detrabajo@yahoo.com.ar

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Empleadores asegurados:	7.805
Trabajadores cubiertos:	112.874

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	552
Minería	65
Industria Manufacturera	1.098
Elect. Gas y Agua	20
Construcción	1.104
Comercio	795
Transporte	333
Servicios Financieros	235
Servicios Comunales	1.120
No clasificadas	1

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	53,9
Minería	72,2
Industria Manufacturera	73,5
Elect. Gas y Agua	26,8
Construcción	114,6
Comercio	61,2
Transporte	59,7
Servicios Financieros	35,4
Servicios Comunales	18,4
No clasificadas	131,9

Texto proporcionado por la ATL

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>

San Juan

Integrar la seguridad e higiene al proceso productivo en todas las industrias y actividades económicas es hoy imprescindible, atento al paradigma "Trabajo digno es trabajo seguro".

En este sentido entendemos que frente a la complejidad y criticidad de los problemas, son en principio dos los ejes emergentes que reclaman urgentemente nuestra solicitud, ello sin agotar el plexo de circunstancias que reclaman también nuestra atención.

El primero, sin pretensiones de calificarlo como el prioritario, es el de la construcción, por ser esta una de las actividades generadoras de mayores accidentes debemos necesariamente focalizar en ella nuestro interés.

En este marco es que el departamento de Higiene y Seguridad de la Subsecretaría de Trabajo de la provincia propone el Programa de Disminución de Riesgos para los Trabajadores de la Construcción, que permita contar con elementos de juicio adicionales, a fin de poder ejercer con eficacia el poder de policía sobre la seguridad de obras en general; debiendo instrumentarse políticas adecuadas y oportunas que posibiliten mejorar y verificar, tanto en los procesos constructivos como en la obra edificada, la debida observancia de las normas vigentes.

Así, entendemos que es posible corregir los desvíos, si las verificaciones se efectúan en forma prematura con suficiente antelación, permitiendo de este modo una intervención oportuna (prevención), intimando a los obligados a la realización de ajustes y correcciones

que estimamos correspondan a fin de evitar accidentes, mediante la implementación de procedimientos de verificaciones especiales, con la participación de distintos actores que protagonizan el proceso constructivo, tales como los Colegios Profesionales de Ingenieros, Arquitectos, Especialistas en Higiene y Seguridad, y organismos públicos competentes.



Normativa. La actividad minera que presenta especiales características, tanto de los riesgos inherentes a las tareas, como de los lugares en que se desarrolla, y después de mucho trajinar, logró un gran paso con la aprobación de su Reglamento de Higiene y Seguridad (Decreto N°249/07). Esta herramienta constituye un avance que se irá enriqueciendo con la experiencia de los trabajadores.

El segundo de ellos es la concientización a través de la capacitación, siendo por tal motivo que en la provincia de San Juan, se esta por implementar, con una duración inicial de 6 meses, con financiación y supervisión de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT), y la participación de la

Universidad Nacional de San Juan, a través de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO), un programa de Capacitación sobre Prevención de Riesgos de Trabajo, a un costo de \$160.000 y un alcance sobre 940 personas (Cámaras Empresariales, Propietarios de Empresas, Gerentes, Supervisores, Representantes Gremiales, Empleados, etc.).

Únicamente la formación de una conciencia social que abarque todos los niveles productivos, empresa, empleados y sindicatos y sociedad en general, nos va a permitir una disminución en la accidentalidad laboral, a partir de la internalización del paradigma "la prevención no es un gasto, sino que es una inversión de vida y de salud".

San Luis

El análisis de la situación actual muestra la existencia de grandes inequidades económicas y sociales en el sector laboral que afectan a la salud y seguridad de los trabajadores, particularmente en la atención de los trabajadores que constituyen la fuerza laboral. Es así que a partir de la firma del acuerdo entre la Superintendencia de Riesgo de Trabajo de la Nación y la Provincia de San Luis, a través del Programa de Relaciones Laborales, fue reestructurada el Área de Seguridad, Higiene y Salud ocupacional del Provincia creándose entonces la ATL San Luis.

Comenzó de esta manera a reforzarse la presencia del estado provincial en el control de las condiciones de trabajo de manera de asegurar puestos de trabajo Seguros y Dignos para los trabajadores realizándose más de 100 inspecciones a empresas y obras. Así surgió nuestro lema guía: “+ Prevención – Accidente 0”

Estamos viviendo épocas de grandes cambios, con exigencias de máximos resultados, en tiempos cada vez menores. De esta manera cada persona aborda un desafío con múltiples incertidumbres, debiéndose plantear un ejercicio constante de capacitación continua y actualizada, es por ello que se ha comenzado con una serie de capacitaciones en términos de Seguridad y Salud Ocupacional tanto a empleados, empresarios y a gremios quienes agrupan la fuerza productiva de la región.

Emerge así el problema de la seguridad como una forma de enfrentarnos a la racionalidad económica y social, cuyos efectos sobre la destrucción de la base de recursos de la humanidad y la degradación de la calidad de vida alcanzan dimensiones no imaginables. De esta forma, el problema rebasa los sistemas de conocimiento y reclama la presencia de un estado formado por profesionales idóneos para adaptarse a las nuevas demandas de la sociedad. La salud de los trabajadores ha sido y es una preocupación creciente del gobier-

no de la Provincia de San Luis, estamos trabajando en la preparación de normas y la conducción de investigaciones, dando asistencia técnica y elevando el nivel de concientización del público es por ello que en el año 2009 y a raíz de un accidente mortal en una empresa de la región, el Área de Higiene Y Seguridad de la Provincia intervino en la formación del Primer Comité Mixto de Higiene, Seguridad y Salud ocupacional, integrado por representantes de los trabajadores, la empresa y la ATL San Luis.

A la luz de las consideraciones anteriores se ha analizado la situación de la salud de los trabajadores de la Región, encontrando la necesidad de ir ahora en el 2010 mas allá de la inspección, es decir estamos en camino de crear legislación al respecto, debemos tomar acciones alrededor de un enfoque integral preventivo, multisectorial y participativo en el contexto del desarrollo socioeconómico por la que se esta trabajado para crear la *Ley De Comisiones Mixtas de Trabajo* de aplicación provincial.

Se intenta así poner al servicio del hombre todo el caudal de conocimientos técnicos para prevenir, evaluar y corregir todos los elementos (técnicos, organizativos y económicos) que intervienen en los procesos productivos, comerciales y de servicio. A tal fin se realizarán las *1ª Jornadas Sanluisienses de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional*, tratando aspectos de la Medicina Preventiva la Seguridad (prevención de accidentes del trabajo) y la Higiene (prevención de enfermedades profesionales) que actúan sobre el medioambiente laboral.

Desde un punto de vista Gubernamental y empresarial, la seguridad y la higiene forman parte de la prevención de daños en la empresa, junto con la seguridad del producto, la prevención y corrección de la contaminación ambiental, la protección de los bienes, la seguridad de la información, etc.



Escudo provincial

Gobernador: Dr. Alberto Rodríguez Saá.

Capital: San Luis.

Superficie: 76.748 km²

Población: 367.933 hab

Densidad: 4,8 hab / km²

Ministro: Dra. Gladys Bailac de Follari
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto
Programa de Relaciones Laborales

Jefe: Cdr. Alberto A. Lindow
9 de Julio 934 6º piso – CP 5700 – San Luis.

Teléfono: (02652) 430492

Mail: laboralesmingov@sanluis.gov.ar

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Empleadores asegurados:	5.177
Trabajadores cubiertos:	72.738

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	285
Minería	39
Industria Manufacturera	1.889
Elect. Gas y Agua	4
Construcción	676
Comercio	459
Transporte	190
Servicios Financieros	213
Servicios Comunales	705
No clasificadas	0

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	93,5
Minería	113,3
Industria Manufacturera	95,9
Elect. Gas y Agua	12,3
Construcción	156,7
Comercio	52,1
Transporte	60,2
Servicios Financieros	35,3
Servicios Comunales	21,1
No clasificadas	

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>

“Los incidentes, accidentes y enfermedades laborales son evitables”



Escudo provincial

Gobernador: Sr. Daniel R. Peralta
Capital: Río Gallegos
Superficie: 243.943 km²
Población: 230.005 hab (est. 2009)
Densidad: 0,92 hab / km²
Subsecretario: Sr. José Raúl Santibañez
 Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social
 Rawson N° 37 - Río Gallegos
 Santa Cruz - CP 9400
Teléfono: (02966) - 430860 / 434613
Sitio Web: www.styss.gov.ar

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Empleadores asegurados:	3.984
Trabajadores cubiertos:	36.032

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	366
Minería	613
Industria Manufacturera	272
Elect. Gas y Agua	3
Construcción	951
Comercio	598
Transporte	264
Servicios Financieros	195
Servicios Comunales	364
No clasificadas	0

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	63,6
Minería	76,3
Industria Manufacturera	76,1
Elect. Gas y Agua	37,3
Construcción	80,8
Comercio	54,1
Transporte	50,1
Servicios Financieros	28,7
Servicios Comunales	24,5
No clasificadas	

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>

Santa Cruz

En breves palabras queremos hacerlos partícipes de una de las problemáticas que encontramos a diario cuando realizamos relevamientos en materia de higiene y seguridad en el trabajo. Siendo la Ergonomía una de las fallencias mas observadas durante las inspecciones.

La "ergonomía" se encarga de estudiar al hombre en su ambiente de trabajo, es decir, por un lado procura optimizar o mejorar el rendimiento y por lo tanto la eficacia productiva, y por el otro la seguridad y confort para el trabajador.

En el mundo moderno existe un conjunto de patologías que pueden ser desencadenadas o agravadas por el trabajo, como lo son el estrés laboral, los síntomas músculo-esqueléticos asociados a trabajo repetitivo, posturas inadecuadas y manejo manual de materiales, la obesidad vinculada a trabajo sedentario, la fatiga crónica, etc. Las cuales podrían disminuir o aminorarse con un apropiado estudio ergonómico, el cual conlleva a un adecuado diseño del lugar de trabajo.

Igualmente es muy importante tener en cuenta los agentes causales que persisten en el medio ambiente laboral, los cuales hay que minimizar para no seguir alterando el bienestar físico y mental de todos los trabajadores. Para dar por finalizado este peque-

ño comentario, hacemos mención a la siguiente frase:

"Buscar soluciones ergonómicas logrará adaptación del puesto de trabajo al hombre"



El espíritu de las actuaciones inspectivas diarias; es implementar ante la sociedad una cultura preventiva en lo que respecta a la Seguridad e Higiene en el Trabajo, enfocándonos en una valorización de riesgos más frecuentes, en cuanto a problemáticas reales detectadas en nuestra provincia. Teniendo como objetivo principal preservar la salud del trabajador y su entorno laboral, tareas inspectivas llevadas a cabo en varias oportunidades en conjunto con inspectores de la S.R.T.

Esta Secretaria de Trabajo, cuenta con 12 Delegaciones de Trabajo en toda la Provincia, en donde se realizan inspecciones en materia de seguridad e higiene laboral, e inspecciones laborales, conjuntamente con los inspectores que contamos en cada Delegación, realizadas en diversas actividades económicas tales como: comer-

cios, construcción, establecimientos rurales, puertos, frigoríficos, áreas petroleras, actividad minera (mina de carbón, minas de minerales a cielo abierto o subterráneas), y otros rubros comerciales.

Enfrentado las largas distancias existentes entre las localidades y las di-

versas condiciones climáticas reinantes (lluvia, frío, nieve, escarcha, fuertes vientos etc.).

Estas particulares condiciones no impiden que desde un tiempo hasta la actualidad venimos haciendo hincapié con los inspectores del MTEySS en cuanto a re-

gular los diferentes aspectos laborales y combatir con el trabajo no registrado en los diferentes rubros de trabajo. Teniendo como resultados positivos, el incrementando del empleo registrado.



Coordinación provincia - nación. A lo largo del tiempo venimos realizando inspecciones operativas conjuntamente con los funcionarios del Ministerio de Trabajo de la Nación, cubriendo las principales localidades de la provincia (El Calafate, Puerto Santa Cruz, Puerto San Julián; Río Turbio; Gobernador Gregores etc).

Santa Fe

Es indiscutible el consenso nacional e internacional sobre la necesidad de impulsar y promover una verdadera cultura de la prevención con el objetivo de preservar la salud y la vida de los trabajadores. El debate académico, técnico y político se abre cuando se comienza a definir qué es la cultura de la prevención e incluso cuáles serían los modelos, la valoración de los distintos medios para mejorar la prevención y las prácticas más efectivas de intervención.

Para la provincia de Santa Fe la premisa es que sin participación no hay cultura de la prevención; ya que el compromiso de gestión aún previo al asumir el gobierno provincial claramente fue:

a) fomentar el diálogo social, b) motivar la amplia participación, c) incentivar el compromiso de los actores sociales y, d) impulsar políticas efectivas, eficaces, adaptables.



Acuerdo OIT - Provincia de Santa Fe, para el Trabajo Decente. Ministro de Trabajo, Carlos Rodríguez; el Director de la Oficina Argentina de la OIT, Javier González Olaechea; el Gobernador Hermes Binner y el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Carlos Tomada.

Al contar con un marco programático definido en materia de salud y seguridad en el trabajo, se concentraron los esfuerzos de gobierno a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la implementación de modelos para operativizar la cultura de la prevención teniendo como eje la participación.

Entre otras acciones, es de destacar tres que ubicaron a la Provincia de Santa Fe como pioneras en Argentina, estas son:

La creación de la Dirección Provincial de Salud y Seguridad en el Trabajo, dotándola de un cuerpo especializado y profe-

sionalizado en la materia, con tecnología de última generación y funciones que, sin abandonar el rol fiscalizador pone énfasis en la capacitación, sensibilización y asistencia técnica como herramienta para la prevención.

La Agenda Provincial de Trabajo Decente aprobada en abril de 2009, elaborada con el apoyo de la OIT y fruto de un proceso de producción colectiva durante un año que ha involucrado de manera activa y decisiva a la Comisión Tripartita para el Trabajo Decente, tiene como uno de sus cinco objetivos prioritarios, lograr condiciones sanas y seguras para preservar la vida y la salud psicofísica de los trabajadores.

El impulso y sanción de la Ley 12.913 de Comités y Delegados de Salud y Seguridad en el Trabajo y su correspondiente reglamentación, que a poco más de un año de la puesta en vigor a través de su reglamentación, permite que casi 25.000 trabajadores santafesinos de las distintas regiones de la provincia estén en condiciones de ejercer su derecho a preservar la salud y participar activamente en la mejora sus condiciones y medio ambientes laborales, ya que se conformaron 300 Comités en poco más de 250 empresas. Del total, 48% son empresas dedicadas a la industria manufacturera; 37% a la construcción; 8% al comercio y 7% al agro. Desde la cartera laboral, se brinda capacitación para su implementación y se ejerce el control sobre el cumplimiento respecto de su conformación.



Escudo provincial

Gobernador: Dr. Hermes Binner

Capital: Santa Fe

Superficie: 133.007 km²

Población: 3.000.701 hab

Densidad: 22,6 hab / km²

Ministro de Trabajo: Dr. Carlos Aníbal Rodríguez

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Rivadavia 3049/51 – CP 3000 – Santa Fe.

Teléfono: 0 800-555-3846

Web: www.santafe.gov.ar

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Empleadores asegurados:	71.378
Trabajadores cubiertos:	466.330

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	2.923
Minería	80
Industria Manufacturera	15.300
Elect. Gas y Agua	290
Construcción	7.132
Comercio	6.348
Transporte	2.864
Servicios Financieros	2.473
Servicios Comunales	6.256
No clasificadas	8

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	115,4
Minería	58,5
Industria Manufacturera	119,3
Elect. Gas y Agua	46,8
Construcción	189,6
Comercio	66,3
Transporte	64,8
Servicios Financieros	49,6
Servicios Comunales	45,2
No clasificadas	26,6

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>



Escudo provincial

Gobernador: Dr. Gerardo Zamora
Capital: Santiago del Estero
Superficie: 136.351 km²
Población: 804.457 hab
Densidad: 5.89 hab / km²

Subsecretario: Sr. Walter Adolfo Assefh
 Subsecretaría de Trabajo
 Entre Ríos 55 - 2º piso - CP 4200
Teléfono: (0385) 4215802
Mail: subsecretariadetrabajo@hotmail.com

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Empleadores asegurados:	4.439
Trabajadores cubiertos:	91.415

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	187
Minería	9
Industria Manufacturera	319
Elect. Gas y Agua	21
Construcción	658
Comercio	228
Transporte	94
Servicios Financieros	48
Servicios Comunales	188
No clasificadas	0

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	54,4
Minería	56,4
Industria Manufacturera	84,2
Elect. Gas y Agua	28,0
Construcción	98,9
Comercio	22,1
Transporte	33,9
Servicios Financieros	16,4
Servicios Comunales	3,1
No clasificadas	

Texto proporcionado por la ATL

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>

Santiago del Estero

La implementación por parte de la nación de la política de higiene y seguridad laboral, a riesgo de no conocer en detalle dicha política, podemos decir sin temor a equivocarnos, que encuentra dificultades que no se pueden soslayar cuando se cumple el bicentenario de la República.

A diez y nueve años de la creación del área de Higiene y Seguridad en nuestra Dirección General de Trabajo, ha sido tema de constante preocupación por parte del personal que se desempeñó en esta actividad, el rol del cargo de inspector.

En efecto, destacamos los siguientes aspectos:

La gran importancia de una carrera administrativa que ayude al desarrollo de la motivación por una constante superación personal. La alta rotación del cuerpo de inspectores a lo largo del tiempo actúa en dirección opuesta a la falta de interés por una actividad apasionante sumado a ello, la demanda de personal de otros sectores que inciden en los movimientos.

La permanencia del personal, en la categoría con que ingresaron, no obstante la experiencia acumulada y que sin embargo el organismo se la requiere habitualmente.

Esta profesión exige de una formación sistematizada y exclusiva dedicación, reconocida por la O.I.T., que se da por vocación de la persona y de modo continuo, dado el complejo cúmulo de conocimientos que no se agotan y que deben manejarse para una inspección efectiva.

Para ello es importante favorecer para que todos mantengan el nivel adecuado, condición excluyente, al desarrollo tecnológico de las actividades que se cumplen en una extensa jurisdicción.

Es importante la máxima disponibilidad del personal para cubrir cualquier horario de tal suerte que no solo se pueda actuar según programa, sino también en cuanto se plantee la necesidad de la presencia de un inspector.

El crecimiento del área es marcado y debiera acompañar simultáneamente

conforme a su importancia en estos aspectos vitales.

Actuando sobre estas causas que consideramos básicas permitirá encontrarnos con un sólido cuerpo de inspectores

res, reconocidos y respetados por su labor, motivados al trabajo y también colaboración con el organismo, formados convenientemente para enfrentar sin dudas a los retos del acto inspectivo y capaces de cumplir con todo lo que se les encomiende a fines de llevar a cabo las políticas provinciales y nacionales.

La inspección de trabajo en higiene y seguridad es funcional al logro de mejores condiciones y medioambiente de trabajo, ya que su desempeño no se agota en la facultad de sancionar los incumplimientos de la normativa vigente, sino que avanza en el acompañamiento a los empleadores para asesorarlos en las medidas correctivas que sean necesarias.



Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Escudo provincial

En la demasía por ocupar puestos de trabajo con la intención que ello conlleva al sector obrero por conseguir ingresos económicos para su familia y al sector empresario por conseguir el servicio de mano de obra requerido, es por lo general que la seguridad (prevención de accidentes) pasa a un segundo plano. Tal situación motiva a nuestro Ministerio a sumar en sus tareas habituales la concientización a empleadores y trabajadores sobre la importancia de prevenir accidentes laborales y/o enfermedades profesionales, aceptándolo como una inversión que será beneficiosa para ambos sectores.

la intervención de los prevencionistas contratados por la ART con una acción directa de nación y potencialmente verificada por el Ministerio de Trabajo de la Provincia. A su vez advertimos como la ART ve con asombro el actuar de este Ministerio ante las auditorías que ellos informan a Superintendencia de Riesgos del Trabajo, sugiriendo una vez más, ahora a este nivel, como la colaboración de los diferentes organismos nacionales y provinciales están creando de fondo un cambio que generará una nueva cultura en materia de prevención de accidentes.

Gobernadora: Farm. María Fabiana Ríos
Capital: Ushuaia
Superficie: 986.418 km²
 (incluye Antártida e Islas del Atlántico Sur)
Población: 101.079 hab
Densidad: 0.1 hab / km²

Ministro de Trabajo: Dr. Marcelo Oscar Echazú
 Ministerio de Trabajo
 Juana Fadul 204 – CP 9410 – Ushuaia.
Teléfono: 02901-422951
Mail: infomtrab@tierradelfuego.gov.ar

24

Asimismo desde la experiencia de esta provincia durante el último período se pudo observar lo importante del nexo entre la ART - SRT - ATL (esfuerzo a nivel nacional).



Concientización. La capacitación de empleadores y trabajadores en la prevención de accidentes y enfermedades profesionales debe ser continua. Tanto en la obra, el establecimiento, en la oficina o aula, día a día, aparecen nuevos riesgos, desconocidos ya sea porque implican cambios tecnológicos o los procesos de producción.

Donde a través de los informes que las Aseguradoras elevan a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y ésta a la Autoridad de Trabajo Local (ATL), la provincia tiene el compromiso de inspeccionar a los empleadores teniendo como base lo observado por el prevencionista de la ART. De esta manera pudimos ver, con agrado, como los empleadores nos recibían sin mayores reclamos y tomaban mayor conciencia de su irregularidad asociando lo ya observado precedentemente por la ART. Además cabe destacar, en la aplicación del círculo de información antes mencionado, que los empleadores relacionan ahora directamente

“De esta manera pudimos ver, con agrado, como los empleadores nos recibían sin mayores reclamos y tomaban mayor conciencia de su irregularidad asociando lo ya observado precedentemente por la ART.”

En tal razón por la integración nacional donde se logra la colaboración entre instituciones se busca que todas las formas, los modelos o los patrones, explícitos o implícitos, a fin de realizar una mejora continua en la prevención de accidentes denoten una sociedad laboral que regule el comportamiento de las personas que la conforman.

Y con ello costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas en la manera de ser, normas de comportamiento y sistemas de creencias.

Por consiguiente vemos con objetividad desarrollar la función laboral y fundamentalmente en aplicar las herramientas gubernamentales relacionadas a las tareas de control-verificación del cumplimiento de la normativa y las de prevención difusión educación e información, tanto a los trabajadores como a los empleadores.

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Empleadores asegurados:	2.487
Trabajadores cubiertos:	39.427

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	160
Minería	25
Industria Manufacturera	451
Elect. Gas y Agua	14
Construcción	228
Comercio	240
Transporte	179
Servicios Financieros	56
Servicios Comunales	455
No clasificadas	0

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	121,4
Minería	30,9
Industria Manufacturera	55,3
Elect. Gas y Agua	46,8
Construcción	103,9
Comercio	34,2
Transporte	70,4
Servicios Financieros	19,6
Servicios Comunales	20,9
No clasificadas	

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>



Escudo provincial

Gobernador: Cdr. José Jorge Alperovich

Capital: San Miguel de Tucumán

Superficie: 22.524 km²

Población: 1.338.523 hab

Densidad: 59,4 hab / km²

Secretario: Sr. Roberto Francisco Jimenez
Secretaría de Estado de Trabajo

Junín 264 - CP 4000 - San Miguel de Tucumán

Teléfono: 0 800 - 444 - 5555

Web: www.tucuman.gov.ar

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Cobertura. Noviembre 2009.

Empleadores asegurados:	14.290
Trabajadores cubiertos:	227.659

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	2.128
Minería	13
Industria Manufacturera	1.667
Elect. Gas y Agua	63
Construcción	2.085
Comercio	1.835
Transporte	749
Servicios Financieros	753
Servicios Comunales	4.382
No clasificadas	6

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	83,4
Minería	48,7
Industria Manufacturera	74,3
Elect. Gas y Agua	38,3
Construcción	126,6
Comercio	55,4
Transporte	65,5
Servicios Financieros	50,9
Servicios Comunales	36,5
No clasificadas	32,4

Texto proporcionado por la ATL

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>

Tucumán

Desde nuestra perspectiva la prevención no es solamente una cuestión de orden técnico, sino también una cuestión de orden político y social.

La implementación de las políticas neoliberales durante la década de los noventa, subordinó el hombre a la producción, y por intermedio de la flexibilización laboral se pretendió alcanzar un mayor rendimiento económico en detrimento de la persona.

A partir de las políticas laborales que se vienen aplicando desde 2003, el trabajador ha ocupado el centro de la atención pública y su salud pasó a ser el objetivo primordial en materia de prevención.

Prevenir es asumir la cultura del cuidado del hombre y entender definitivamente que el ser humano y su salud son fundamentales para lograr un exitoso incremento en la productividad y competitividad de las empresas.

Con esta idea, venimos trabajando y hemos fomentado el dialogo y el consenso entre los actores involucrados en las principales actividades productivas de tucumán (sindicatos y asociaciones de empresarios). Asimismo hemos dotado al área de inspección laboral con personal calificado, dotado de los instrumentos tecnológicos e informáticos necesarios para un eficiente control.

En el último semestre del año 2009

realizamos más de 600 inspecciones, y además de señalar las correcciones necesarias, en cada una de ellas, venimos educando a las empresas sobre la promoción de la cultura de la prevención.

En cada caso, dialogamos con los empleados, los servicios de Higiene y Seguridad y los Responsables de Recursos Humanos, insistiendo en la necesidad de que debe existir un compromiso serio y responsable de la empresa y una fuerte concientización del trabajador relacionada con el cumplimiento de las normas.

Además de controlar el mantenimiento de esas prevenciones mediante la observación constante, realizando las correcciones y modificaciones

necesarias según las nuevas situaciones laborales que puedan surgir en el devenir del trabajo.

Queda mucho por hacer, la ideología neoliberal dejó secuelas que aún se observan en la existencia de un sector de la economía que se desarrolla informalmente y que obtiene beneficios espurios a costa de la salud y la seguridad de sus trabajadores no registrados.

Combatirlos, depende en gran medida de nuestra capacidad inspectiva y sancionatoria, y del compromiso y responsabilidad que deben asumir todos los actores sociales con los trabajadores, asignándoles la importancia que merecen en desarrollo de una nación.



Condiciones de vida. La forma de remuneración en las tareas rurales presiona para que existan largas jornadas de trabajo. A esta característica organizacional del trabajo se suman los demás riesgos (ruido, polvo, operación de maquinarias, uso de agroquímicos, etc) y la soledad, que significa falta de auxilio ante un accidente. La prevención es un modo de sobrevivencia.

“La naturaleza de las tareas que a desarrollar por los inspectores requiere la concurrencia de ciertas cualidades personales y técnicas en cuanto a conocer el área a controlar, lo cual implica una capacitación permanente.”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Escudo de la Ciudad

Entre sus responsabilidades diarias, el Ministerio de Desarrollo Económico vela a través de la Subsecretaría de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la protección del trabajador, destacando de esta manera, la importancia de responder a los compromisos que le compete a esta autoridad de la forma más completa y haciendo, todo lo que se encuentre a su alcance para lograr los objetivos propuestos.

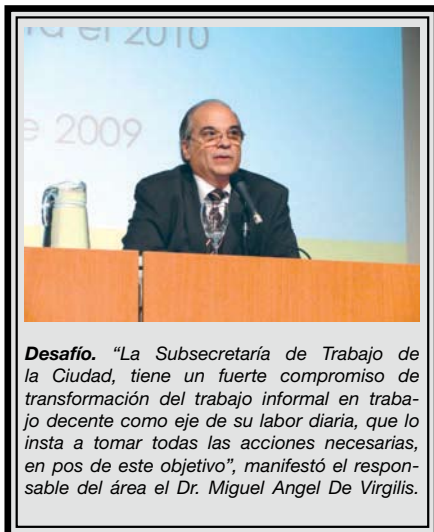
te por un lado, identificar los riesgos primarios y lograr a través del control preventivo, la eliminación o mitigación de los mismos.

Con esto se busca también, lograr una política sustentable en el tiempo para instaurar en toda la Ciudad las buenas prácticas en higiene y seguridad, tanto en obras como en establecimientos comerciales, fabriles e industrias en su jurisdicción.

En materia de Higiene y Seguridad, corresponde tener en cuenta que los establecimientos de la Ciudad, deben contar con las condiciones necesarias para mantener al trabajador dentro de los parámetros que hacen a la protección de su integridad física. Dicha tarea implica comprender esta figura como portador de derechos, que lleva a considerar las condiciones requeridas por la ley 19.587, para desempeñar sus tareas en la forma más completa en este ámbito.

La Subsecretaría de Trabajo, se comprometió desde su creación en 1999 a lograr una ciudad segura para sus trabajadores, en pos de que puedan realizar sus tareas en las mejores condiciones y para que sean motor de producción en el desarrollo económico de esta ciudad. Para ello, la dependencia centra su actividad diaria en la fiscalización preventiva de los establecimientos, adquiriendo y cumpliendo de esta manera, el compromiso de velar por los trabajadores en su totalidad.

En tanto, lo mismo sucede para la prevención de riesgos en obras de construcción, un accionar que permi-



Desafío. "La Subsecretaría de Trabajo de la Ciudad, tiene un fuerte compromiso de transformación del trabajo informal en trabajo decente como eje de su labor diaria, que lo insta a tomar todas las acciones necesarias, en pos de este objetivo", manifestó el responsable del área el Dr. Miguel Angel De Virgilis.

"La articulación de los entes públicos, locales y nacionales ha fortalecido el poder de inspección de trabajo"

Es de suma importancia la articulación de estas políticas de inspección con otros organismos locales y nacionales, con incumbencia en la materia y actividad, que permitirá en un futuro cercano acrecentar el nivel de presencia del estado en las mismas. No se puede desconocer ya, que estas normas y prácticas de trabajo seguro y decente mejoran el ambiente laboral, y ponen en relieve, el respeto por cada tra-

bajador; sin duda, revitalizar estos principios, hará posible un mejor desenvolvimiento y entendimiento de las políticas propuestas por esta dependencia laboral. En síntesis, higiene y seguridad no remite simplemente a un conjunto de infracciones de una ley, sino a un objetivo de compromiso constante con los trabajadores de la ciudad para que puedan crecer profesionalmente en un ámbito que cumple con los requerimientos necesarios dentro de su ambiente laboral, que es un status mínimo e inevitable y que comprende, el respeto por la condición humana.

Jefe de Gobierno: Ing. Mauricio Macri

Superficie: 200 km²

Población: 2.776.138 hab

Densidad: 13.679,60 hab / km²

Subsecretario: Dr. Miguel Angel De Virgilis

Subsecretaría de Trabajo

Lima 221 - CP 1073

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teléfono: (011) 0 800 - 222 - 224.

Web: <http://trabajo.mdebuenosaires.gov.ar>

SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Incluye provincia de Buenos Aires.

Cobertura. Noviembre 2009.

Empleadores asegurados:	420.639
Trabajadores cubiertos:	4.655.085

Total de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja. Año 2008.

Agricultura	10.853
Minería	614
Industria Manufacturera	68.189
Elect. Gas y Agua	1.409
Construcción	35.470
Comercio	42.551
Transporte	24.624
Servicios Financieros	29.123
Servicios Comunales	67.172
No clasificadas	84

Indices de Incidencia para AT y EP (sin in itinere) cada mil trabajadores asegurados. Año 2008.

Agricultura	118,1
Minería	52,0
Industria Manufacturera	96,7
Elect. Gas y Agua	48,3
Construcción	168,4
Comercio	63,5
Transporte	72,5
Servicios Financieros	49,0
Servicios Comunales	40,9
No clasificadas	46,5

Fuente: <http://www.srt.gov.ar>

Presidencia de la Nación



SRT 
**Superintendencia
de Riesgos del Trabajo**